ZKIA./NÚM. 2026/004382
DATA/FECHA 28/05/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PASEOS Y OTRAS ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE PARA PERSONAS MAYORES DE BARAKALDO "EN ZAPATILLAS CON COMPAÑIA"

INDICE

1. Objeto del contrato
2. Justificación
3. Principios Generales
4. Descripción y finalidad del servicio
5. Características de la prestación del servicio
   - 5.1 Personas destinatarias
   - 5.2 Prestaciones y características
   - 5.3 Organización del servicio
   - 5.4 Recursos humanos
   - 5.5. Recursos materiales
6. Documentación a entregar por la empresa adjudicataria al fin de cada año de ejecución del contrato
7. Condiciones lingüísticas de ejecución del contrato
8. Póliza de seguro de Responsabilidad civil. Prevención de riesgos laborales
9. Protección de datos
10. Obligaciones laborales y sociales
11. Infracciones y Sanciones
12. Documentación a presentar por los licitadores
13. Condiciones especiales de ejecución

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JONE PARIZA VIDAL (Firma Por Ausencia Jefatura Sección Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	18/05/2026 16:23:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/17

0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 28/05/2026
ZKIA./NÚM. 2026/004382

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas establecer las condiciones por las que ha de regirse la adjudicación y posterior prestación del contrato de servicios para la organización, ejecución y coordinación del programa de paseos y otras actividades al aire libre denominado **"En zapatillas con compañía".**

Este servicio forma parte de los programas para la prevención y promoción de la salud en las personas mayores del municipio de Barakaldo "Envejecimiento Activo", y del proyecto "Barakaldo Lagunkoia" donde se promueve la participación ciudadana con el objetivo de hacer una ciudad más amigable con las personas mayores.

El servicio complementará las actuaciones desarrolladas por los Servicios Sociales Municipales en el ámbito de sus competencias, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 12/2008 de 5 de diciembre, de Servicios Sociales del País Vasco y conforme al Decreto 185/2015, de 6 de octubre de Cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

2.- JUSTIFICACIÓN

La promoción de la actividad física y de estilos de vida no sedentarios es una línea prioritaria en la agenda de diferentes organismos a todos los niveles (local, regional, nacional y supranacional). Entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 se establece garantizar una vida sana promoviendo el bienestar para todas las personas en todas las edades. Así mismo el Plan de Acción Mundial sobre actividad física 2018-2030 tiene dos focos principales de intervención: los estilos de vida y los entornos saludables.

La OMS recomienda la actividad física para prevenir muchos de los efectos negativos que tiene el envejecimiento sobre la capacidad funcional y la salud. La actividad física moderada retrasa el declive funcional y reduce el riesgo de padecer actividades crónicas en las personas mayores.

Por otra parte el ejercicio regular nos ayuda a disipar las preocupaciones, mejorar nuestro estado de ánimo y si además la actividad se realiza de manera grupal se contribuye a la socialización y se evitan situaciones de soledad y aislamiento.

Estudios realizados han revelado que las personas activas en comparación a las sedentarias presentan mejores respuestas de adaptación, menor respuesta cardiovascular al estrés y menor cantidad de síntomas de ansiedad y depresión. También muestran una mayor seguridad y una mejor autoestima.

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JONE PARIZA VIDAL (Firma Por Ausencia Jefatura Sección Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	18/05/2026 16:23:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/17

0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 28/05/2026 2026/004382

Por tanto, realizar actividad física moderada y regular esta más que justificado, no sólo en el ámbito de la salud, sino también en el ámbito social y recreativo.

La realización de esta iniciativa tiene su fundamentación jurídica en la Ficha 1.5 del Anexo I de la Cartera de Prestaciones y Servicios Sociales del Sistema Vasco de Servicios Sociales aprobada mediante Decreto 185/2015, de 6 de octubre, define que es una "prestación de competencia municipal la promoción de la participación y la inclusión social en el ámbito de los Servicios Sociales, como un recurso de prevención y atención a las necesidades susceptibles de ser atendidas desde los Servicios Sociales, promoviendo la participación de personas que siendo o no usuarias de otros servicios sociales, deseen participar en la prevención y atención de dichas necesidades a través de grupos, redes u otras iniciativas de ayuda mutua".

La Sección de personas Mayores y Discapacidad del Área de Acción Social pone de manifiesto que la insuficiencia de medios personales y materiales con que cuenta para cubrir las necesidades a satisfacer a través del contrato que se propone.

3.- <u>PRINCIPIOS GENERALES</u>

De conformidad con lo regulado en la Ley 12/2008 de 5 de diciembre de Servicios Sociales, las intervenciones del presente proyecto se regirán por los principios contenidos en su Art. 7:

- **Responsabilidad pública**. Los poderes públicos garantizarán la disponibilidad y el acceso a las prestaciones y servicios regulados en el Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales. En todo caso, garantizarán la gestión pública directa de las prestaciones de acceso a primera acogida de las demandas.

- **Universalidad.** Los poderes públicos garantizarán el derecho a las prestaciones y servicios previstos en el Catálogo de las Prestaciones y Servicios a todas las personas titulares del mismo.

- **Igualdad y equidad.** Las Administraciones públicas vascas garantizarán el acceso a las prestaciones y servicios con arreglo a criterios de equidad, sin discriminación alguna asociada a condiciones personales o sociales, y sin perjuicio de la aplicación de medidas de acción positiva y de igualdad de oportunidades y de trato, e integrando en sus actuaciones la perspectiva de la igualdad de sexos y de diversidad sexual, así como las perspectivas intergeneracional e intercultural. Asimismo, las administraciones públicas garantizarán, en cumplimiento de la normativa lingüística, la libertad de las personas para utilizar el euskera o el castellano.

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JONE PARIZA VIDAL (Firma Por Ausencia Jefatura Sección Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	18/05/2026 16:23:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/17

0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 28/05/2026 2026/004382

- **Proximidad.** La prestación de los servicios sociales, cuando su naturaleza lo permita, responderá a criterios de máxima descentralización.

- **Prevención, integración y normalización.** Los servicios sociales se aplicarán al análisis y a la prevención de las causas estructurales que originan la exclusión o limitan el desarrollo de una vida autónoma. Así mismo, se orientarán a la integración de la ciudadanía en su entorno personal, familiar y social y promoverán la normalización, facilitando el acceso a otros sistemas y políticas públicas de atención.

- **Atención personalizada e integral y continuidad de la atención.** El Sistema Vasco de Servicios Sociales deberá ofrecer una atención personalizada, ajustada a las necesidades particulares de la persona y/o de la familia y basada en la evaluación integral de su situación, y deberá garantizar la continuidad e integralidad de la atención, aun cuando implique a distintas administraciones o sistemas.

- **Carácter interdisciplinar de las intervenciones,** promoviendo el trabajo en equipo y la integración de las aportaciones de las diversas profesiones del ámbito de la intervención social y cualesquiera otras que resulten idóneas.

- **Coordinación y cooperación.** Las administraciones públicas vascas actuarán de conformidad con el deber de coordinación y cooperación entre sí, así como con la iniciativa social sin ánimo de lucro. Esta coordinación y cooperación deberá trascender del ámbito de los servicios sociales y extenderse a otros sistemas y políticas públicas de protección.

- **Promoción de la iniciativa social.** Los poderes públicos promoverán la participación de la iniciativa social sin ánimo de lucro en el ámbito de los servicios sociales, y en particular en el Sistema Vasco de Servicios Sociales.

- **Participación ciudadana.** Los poderes públicos promoverán la colaboración solidaria de las personas usuarias, en la planificación y el desarrollo de Sistema Vasco de Servicios Sociales.

- **Calidad.** Las administraciones públicas vascas deberán garantizar la existencia de unos estándares mínimos de calidad para los principales tipos de prestaciones y servicios.

4.- DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO

El servicio de paseos y otras actividades al aire libre “En zapatillas con compañía” consiste en la realización organizada y planificada de pequeños paseos grupales dentro del municipio de Barakaldo así como de actividades al aire libre haciendo uso de los parques biosaludables de los que dispone el municipio.

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JONE PARIZA VIDAL (Firma Por Ausencia Jefatura Sección Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	18/05/2026 16:23:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/17

0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 28/05/2026 2026/004382

Parques saludables: son espacios que se hayan dentro del núcleo urbano, en los que podemos encontrar varios tipos de máquinas que nos permitan realizar ejercicio físico de forma sencilla y segura. Están al servicio de toda la población, siendo el sector de las personas mayores el que más se beneficia de su uso ya que le permite realizar una rutina de ejercicios necesarios para tener un envejecimiento activo, siendo necesario conocer su correcto funcionamiento para evitar posibles lesiones.

Barakaldo cuenta con una amplia Red de Parques Biosaludables con actividades y ejercicios de todo tipo:

- Plaza Norberto Acebal (Retuerto)
- Parque Serralta (Lutxana)
- Paseo Avenida de la Rivera (frente a Ikea)
- C/ Murrieta 57 (Lasesarre)
- C/ Errioxa 14 (Rontegui)
- C/ El Rosario, 3 (San Vicente)
- Avda. Miranda, 7 (Parque San Vicente)
- Gernikako Arbola 33 (Centro Cívico Campoamor)
- Plaza Murcia (Zuazo)
- Parque Maestro Granados (Campa Ansio)
- Avd. Euskadi 66 (rotonda BEC)
- C/ Gorostiza (campa polideportivo)
- C/ Ureta (Paseo de El Regato)
- C/ Viña Castaños, 48 (Kareaga)

La finalidad del servicio es promover el envejecimiento activo a través del incentivo de la actividad física como mejora de la salud, de las relaciones y de la participación de las personas.

Entre sus objetivos están:

- Promover un estilo de vida activo y la adquisición de hábitos saludables en las personas mayores.
- Incentivar deporte saludable y paliar estados de soledad y aislamiento en las personas mayores.
- Prevenir estados de dependencia reduciendo el impacto del deterioro físico que se produce con el aumento de la edad
- Mayor autonomía y promoción de las relaciones sociales.

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JONE PARIZA VIDAL (Firma Por Ausencia Jefatura Sección Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	18/05/2026 16:23:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/17

0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652

ZKIA./NÚM. 2026/004382
DATA/FECHA 28/05/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

5.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.1 Personas destinatarias

Personas mayores de 65 años con residencia efectiva y empadronamiento en Barakaldo, que presenten un nivel adecuado de autonomía personal y funcional.

5.2 Prestaciones y características

Se describen en el siguiente cuadro las actuaciones a realizar objeto del presente contrato, sin perjuicio de las actividades y actuaciones que proponga la entidad adjudicataria como mejoras del contrato, previo visto bueno del Ayuntamiento. Así mismo estas actividades podrán ser modificadas en función de las necesidades climatológicas y/o demandas de las personas usuarias.

La exigencia de rutas con diferentes recorridos a realizar será de 4 por cada año de contrato.

La exigencia de charlas a impartir relacionadas con la actividad será de 2 por cada año de contrato.

Actividad	Contenido	Grupos y lugar
Paseos y actividades aire libre con uso de parques biosaludables	- Elaboración, organización de las diferentes rutas de senderismo urbano de diferente dificultad por el municipio de Barakaldo. - Dinamización de parques biosaludables. - Dinamización social entre las personas de los diferentes grupos.	**Centro Cívico de Cruces** un grupo Lunes y miércoles de 10:00h a 12:00h **Centro de Integración Sociocultural (CIS)** 4 grupos (3 de mañana y uno de tarde) Lunes y miércoles de 12:00h a 14:00h y de 16:00h a 18:00h Martes y jueves de 10:00h a 12:00h y de 12:00h a 14:00h **Casa de cultura Clara Campoamor** un grupo Viernes de 10:00h a 12:00h
Actividad física en zona cubierta	- Prácticas psico-físicas, con realización de ejercicios suaves, lentos y realizados conscientemente. - Prácticas de capacidad funcional, equilibrio, agilidad,	En función de climatología: - Utilización de espacios resguardados que hay en el municipio. - Utilización de los centros de puntos de salida (mencionados arriba).

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JONE PARIZA VIDAL (Firma Por Ausencia Jefatura Sección Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	18/05/2026 16:23:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/17

0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652

ZKIA./NÚM. 2026/004382
DATA/FECHA 28/05/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

	destreza y coordinación.	
Charlas-formación relacionadas con actividad	- Relacionadas con áreas: físico, nutricional, psicológico, social y cultural.	- Utilización de los centros de puntos de salida (mencionados arriba).

5.3 Organización del servicio

La adjudicataria deberá organizar y realizar el servicio en coordinación con la Sección de Personas Mayores y Discapacidad del Área de Acción Social del Ayuntamiento de Barakaldo, quién dará el visto bueno.

El periodo de inscripción se abrirá, previa publicación en la web municipal, en el mes de septiembre permaneciendo abierto durante toda la actividad hasta el mes de junio. La empresa adjudicataria organizará todas las solicitudes enviadas desde la Sección de Personas Mayores y Discapacidad, en función de los días, horas y lugares de salida que se hayan solicitado.

Se elaborará, en su caso, una lista de espera en función de la fecha de entrada de registro y se llamará por teléfono a las personas informándoles del grupo del que formarán parte.

La publicidad y difusión de los grupos de la actividad será realizada por la empresa, si bien el primer cartel informativo y su difusión tanto en la web municipal como en los diferentes centros sociales de personas mayores, centros de los Servicios Sociales de Base y demás lugares que se determinen, se realizará desde el Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria previa comunicación y autorización del Ayuntamiento podrá modificar la distribución de días y de horario prevista en el momento en que se manifieste la necesidad.

También se contemplará el establecimiento de un sistema rotatorio de participación en las actividades en base al número de solicitudes.

La adjudicataria dispondrá de espacios en los equipamientos municipales cuando sean necesarios para la realización de las actividades programadas.

La adjudicataria aportará todos los medios materiales y tecnológicos que se requieran para la realización de las actividades objeto del contrato.

Los meses de Julio y Agosto no se prestará el servicio, así como los días declarados festivos a lo largo de todo el año.

Actuaciones a realizar por la adjudicataria en coordinación con la Sección de Personas Mayores y Discapacidad:

Tras envío a la empresa por parte de la Sección las solicitudes registradas y tras comprobación de requisitos. La empresa realizará:

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JONE PARIZA VIDAL (Firma Por Ausencia Jefatura Sección Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	18/05/2026 16:23:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/17

0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/004382
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 28/05/2026

- Organización de los grupos de manera continua.
- Comunicación con las personas destinatarias.
- Realización y gestión de listados de altas, bajas, confección de diferentes turnos y de listas de espera si fuera necesario.
- Realización de informes de seguimiento y evaluación del servicio.
- Diseño de carteles informativos, guías y trípticos todos ellos bilingües y utilizando un lenguaje no sexista que combata además el edadismo evitando estereotipos e imágenes discriminatorias de las personas mayores.
- Entrega del material necesario para la realización de la actividad.

Horas presenciales y de gestión prestadas durante el servicio:

Grupo Centro Cívico Cruces

(Lunes y miércoles de 10:00h a 12:00h) 70 días x 2 horas = 140h

Grupos Centro de Integración Socio-Cultural

(Lunes y miércoles de 12:00h a 14:00h y de 16:00h a 18:00h) 70 díasx4 horas = 280h

(Martes y jueves de 10:00h a 12:00h y de 12:00h a 14:00h) 69 días x 4horas = 276h

Grupo Casa de Cultura Clara Campoamor

(Viernes de 10:00h a 12:00h) 35 días x 2 horas = 70h

Horas estimadas en tareas de gestión 10h/mes x10 meses=100h

Total horas presenciales	766H
Total horas tareas de gestión	100H
TOTAL HORAS CONTRATO	**866H**

5.4 Recursos humanos

La empresa adjudicataria deberá disponer del personal necesario para dar cobertura a la totalidad de la prestación del servicio. Para garantizar un conocimiento técnico, fiable y eficaz vinculado al objeto del contrato, el servicio deberá contar con una persona que disponga de "Grado en Ciencias de la Actividad Física" para las tareas de Formación y Gestión y con una persona que disponga del título de "Monitor/a en actividades deportivas", es decir, que cuente con una formación oficial reconocida en un centro homologado, público o privado, para cubrir las horas presenciales.

Ambas personas deberán contar con una **experiencia mínima de tres años** en la realización de este tipo de actividad.

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JONE PARIZA VIDAL (Firma Por Ausencia Jefatura Sección Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	18/05/2026 16:23:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/17

0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652

ZKIA./NÚM. 2026/004382
DATA/FECHA 28/05/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Los licitadores deberán aportar, además, un COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES suficientes para la ejecución del contrato, con indicación de manera nominal de la cualificación y experiencia profesional del personal que se adscribe.

Cualquier cambio de las personas que provea la empresa adjudicataria deberá ser comunicado de manera previa a la Sección de Personas Mayores y Discapacidad, Área de Acción Social del Ayuntamiento de Barakaldo en el momento en que se manifieste la necesidad del cambio.

La adscripción de medios se aportará a través del Anexo III del Pliego Administrativo. Además, deberá incorporarse la siguiente documentación para la acreditación de los medios personales:

- La titulación académica y la formación exigidas se acreditará mediante el certificado oficial correspondiente.
- La experiencia se acreditará mediante declaración responsable del/a profesional en la que se detallen los distintos trabajos realizados, especificando las fechas de inicio y fin de cada uno de ellos, acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación.

La empresa licitadora que resulte propuesta como adjudicataria, deberá contar con los medios personales arriba indicados o bien, la disponibilidad de un tercero cedente con el que hubiese suscrito el compromiso de aportación a la ejecución del contrato. Dicho compromiso deberá estar suscrito, por ambas partes, y así será exigido al propuesto adjudicatario.

Estos medios personales formarán parte de la OFERTA presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario, considerándose una obligación esencial del contrato (art.76 de la LCSP) a los efectos previstos en el art.211 de la citada Ley.

Deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio y cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta Administración

5.5 Recursos materiales

La adjudicataria deberá contar con todos los medios materiales y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

6.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA AL FIN DE CADA AÑO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Informe anual de las actividades exigidas en el PPT y realizadas durante cada año de ejecución del contrato.

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JONE PARIZA VIDAL (Firma Por Ausencia Jefatura Sección Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	18/05/2026 16:23:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/17

0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652

ZKIA./NÚM. 2026/004382
DATA/FECHA 28/05/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- Informes semestrales de seguimiento y evaluación del servicio.
- Y cuantos informes, documentos y materiales se requieran en el contexto del programa por parte del Área de Acción Social del Ayuntamiento de Barakaldo.

7.- <u>CONDICIONES LINGUISTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</u>

Este contrato está sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística del euskera y castellano establecido en el artículo 6 del Estatuto de Autonomía del País Vasco y regulado por la Ley del Parlamento Vasco 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla ; en consecuencia , la empresa adjudicataria deberá observar en la ejecución del contrato la oficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo.

8.- <u>POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</u>

Para garantizar las responsabilidades que, con motivo de la ejecución del contrato, puedan derivarse frente a terceros, queda la empresa adjudicataria obligada a la suscripción de un seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 100.000,00 €.

La justificación del cumplimiento de esta obligación por parte de la empresa adjudicataria consistirá en la presentación ante el Ayuntamiento del condicionado general y particular del contrato del seguro suscrito, así como del justificante de abono de la prima, que se realizará dentro del mes siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato y antes de la formalización del mismo.

En cumplimiento de lo establecido en el RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/95 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el adjudicatario deberá ponerse en contacto con el Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral, antes del inicio de los trabajos para cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales y garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar.

El adjudicatario deberá tener en cuenta la información que le sea entregada, asimismo deberá mantener informado al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral de todas las incidencias relativas a la prevención de riesgos laborales y accidentes acontecidos durante la vigencia del contrato.

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JONE PARIZA VIDAL (Firma Por Ausencia Jefatura Sección Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	18/05/2026 16:23:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/17

0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/004382
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 28/05/2026

Los datos de contacto son: Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral (Horario 8:00-15:00) Tlf: 94-4789592.

9.- <u>PROTECCIÓN DE DATOS</u>

El contratista se obliga al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1º Asumir el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la Ley 2/2004, de 25 de febrero, de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos y en el Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, comprometiéndose explícitamente a informar y formar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanan y a tal efecto, realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios con su personal a fin de asegurar el cumplimiento de tales mandatos.

2º No destinar los datos de carácter personal a finalidades distintas de las que figuran en el presente contrato.

3º Implantar las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal, conforme al nivel de seguridad del fichero de que se trata, en lo que respecta a la custodia, almacenamiento y conservación con el fin de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o de medio físico o natural.

4º No comunicar, transferir, duplicar o reproducir, todo o parte, de la información contenida en el fichero, a terceras personas, a excepción de los casos en que fuese solicitado por el Ayuntamiento o fuese absolutamente necesario para la correcta prestación del servicio contratado.

5º Sin prejuicio del cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales o deontológicas que le sean de aplicación, se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos de carácter personal cuyo acceso se regula por el presente contrato, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con el Ayuntamiento de Barakaldo.

6º El Ayuntamiento de Barakaldo queda exonerado de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por el incumplimiento por parte del encargado de tratamiento de las estipulaciones del presente contrato, y en concreto:

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JONE PARIZA VIDAL (Firma Por Ausencia Jefatura Sección Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	18/05/2026 16:23:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/17

0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 28/05/2026 2026/004382

a) En el supuesto de que el encargado del tratamiento utilice o destine los datos de carácter personal para cualquier otro fin distinto del aquí pactado y aceptado por ambas partes.

b) Por la vulneración por parte de dicho encargado del deber que le incumbe de guardar secreto sobre los mismos, y de no comunicarlos a terceras personas.

c) Por utilizar los datos incumpliendo, en cualquier modo, las estipulaciones del presente contrato.

En todos estos supuestos, y en general por incumplimiento de cualquiera de los pactos del presente acuerdo, el encargado del tratamiento será considerado responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente, así como de cualquier reclamación que por los interesados se interponga ante la Agencia de Protección de Datos y de la indemnización que en su caso, se reconozca al afectado que ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

7º Una vez finalizada la prestación contractual, los datos de carácter personal utilizados por la adjudicataria deberán ser devueltos al Ayuntamiento de Barakaldo, junto con cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento, sin conservar copia alguna, ni siquiera de seguridad.

Si la adjudicataria aportase equipos informáticos u otros soportes, una vez concluida la relación contractual y previamente a retirar los mismos, deberá borrar toda la información utilizada o que se derive de la ejecución del contrato, mediante un sistema que impida su recuperación.

10.- <u>OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES</u>

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como del Convenio Colectivo que resulte de aplicación, y de las demás disposiciones que se promulguen durante la ejecución del Contrato.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del Contrato y el Ayuntamiento de Barakaldo, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria. Dicho personal en

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JONE PARIZA VIDAL (Firma Por Ausencia Jefatura Sección Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	18/05/2026 16:23:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/17

0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 28/05/2026
ZKIA./NÚM. 2026/004382

ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Barakaldo, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

No podrá producirse en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del Contrato como personal del Ayuntamiento de Barakaldo.

11.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Sin perjuicio de la aplicación, en su caso, del régimen de sancionador establecido en la normativa estatal, autonómica, foral y municipal reguladora de este servicio, el Ayuntamiento de Barakaldo está facultado para la imposición de penalidades como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones y cargas impuestas a la entidad adjudicataria en los pliegos que rigen el contrato.

A efectos contractuales tienen la consideración de penalizables las acciones y omisiones imputables a la entidad adjudicataria que supongan un incumplimiento de obligaciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato.

INFRACCIONES

- Tienen la consideración de **infracciones leves**:

  a) el incumplimiento de la obligación de elaborar una Memoria referida a cada año de prestación del servicio

  b) el incumplimiento de la obligación de presentar los Informes semestrales de seguimiento y evaluación del servicio, y de cuantos informes, documentos y materiales se requieran un mes más tarde de la fecha exigida.

- Tienen la consideración de **infracciones graves**:

  a) el incumplimiento y/o cumplimiento defectuoso de cualquiera de las prestaciones incluidas en el servicio objeto de este contrato que no suponga una paralización del mismo.

  b) el incumplimiento de la obligación de poner en conocimiento del Ayuntamiento de Barakaldo las altas, bajas, sustituciones del personal asignado al servicio, en un plazo de 5 días hábiles siguientes al plazo establecido en el punto 5.4.de este pliego.

  c) el incumplimiento de la obligación de poner en conocimiento del Ayuntamiento de Barakaldo la modificación en la distribución de días y de horario prevista en un plazo de 5 días hábiles siguientes al plazo

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JONE PARIZA VIDAL (Firma Por Ausencia Jefatura Sección Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	18/05/2026 16:23:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/17

0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/004382
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 28/05/2026

establecido en el punto 5.4.de este pliego.

d) el incumplimiento de la obligación de comunicar de inmediato al Ayuntamiento de Barakaldo, toda anomalía o incidente que se afecte al servicio, ya afecte a las personas usuarias **del mismo**

e) la falta de respeto a la persona usuaria del servicio o a empleado/as municipales

f) el incumplimiento de la obligación de colaborar con el Ayuntamiento de Barakaldo en la realización de las reuniones y contactos, tanto periódicos como puntuales, que sean necesarios para garantizar el desarrollo de la prestación realizada.

g) el incumplimiento de las señaladas como condiciones especiales de ejecución del contrato.

h) la comisión de 3 faltas leves en el transcurso de un año.

- Tienen la consideración de **infracciones muy graves**:

a) la paralización, suspensión y/o interrupción del servicio cualquiera que sea la causa del mismo, siempre que sea imputable a la entidad adjudicataria.

b) el incumplimiento de la obligación de poner a disposición del Área de Acción Social toda la información y documentación económica, fiscal, administrativa, laboral, de carácter técnico y de cualquier otro tipo que se le requiera, y que se refiera a la prestación del servicio y/o a la utilización de los espacios e inmuebles o muebles asignados al mismo.

c) el impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte de la entidad adjudicataria.

d) el incumplimiento reiterado, se entiende como reiterado más de tres veces al mes, en los horarios de las jornadas laborales de las personas trabajadoras

e) el incumplimiento de la obligación de guardar reserva y la debida confidencialidad sobre los datos personales de los usuarios y usuarias del programa usándolos solamente para la debida atención de los/las mismos/as.

f) la negativa, entorpecimiento y/o resistencia al ejercicio de las facultades de control e inspección atribuidas al ayuntamiento en la normativa

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JONE PARIZA VIDAL (Firma Por Ausencia Jefatura Sección Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	18/05/2026 16:23:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	14/17

0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652

ZKIA./NÚM. 2026/004382
DATA/FECHA 28/05/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

sectorial y general de aplicación, y en este pliego., tanto por la entidad adjudicataria como por sus empleados.

g) el incumplimiento de los requerimientos, órdenes y mandatos realizados por el Ayuntamiento de Barakaldo con objeto de exigir a la entidad adjudicataria la subsanación de cuantas deficiencias se hayan advertido.

h) el incumplimiento en la obligación de contar con un seguro de responsabilidad civil de cobertura para la ejecución de este contrato

i) la comisión de tres faltas graves en el transcurso de un año.

SANCIONES

1. Por la comisión de **infracciones leves**:
- Multa de hasta un 2,5% del precio del contrato IVA excluido.

2. Por la comisión de **infracciones graves**:
- Multa de hasta un 5% del precio del contrato IVA excluido.

3. Por la comisión de **infracciones muy graves**: el Ayuntamiento de Barakaldo podrá optar entre las siguientes penalidades:
- Multa de hasta un 10% del precio del contrato IVA excluido.
- La resolución del contrato.

12.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

DOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS a través de la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi / Kontratazio Publikoa Euskadin, www.kontratazioa.euskadi.eus en el plazo indicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Barakaldo.

ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 1: Contendrá la Declaración responsable que habrá de presentarse conforme al modelo incorporado en el Anexo I de este Pliego de cláusulas administrativas particulares así como la documentación relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes reflejados en la Memora Técnica.

ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 2: Contendrá los Criterios de Adjudicación valorables en cifras o porcentajes que se establecen en el punto 16 B de la Memoria todo ello conforme al modelo incorporado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas como Anexo II.

Asimismo, a los efectos de acreditar la experiencia del personal adscrito al contrato, por encima de los 3 años exigidos en el punto 5.4 del PPT, se incluirán declaración responsable del/a profesional en la que se detallen los distintos

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JONE PARIZA VIDAL (Firma Por Ausencia Jefatura Sección Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	18/05/2026 16:23:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	15/17

0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 28/05/2026 2026/004382

trabajos realizados, especificando las fechas de inicio y fin de cada uno de ellos acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación

Además, los licitadores deberán aportar en este archivo electrónico nº 2, un COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES suficientes para la ejecución del contrato, conforme al modelo incorporado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas como Anexo II. En el mismo se indicará de forma nominal las personas adscritas al contrato así como la cualificación y experiencia profesional del personal que se adscribe.

La adscripción de medios se aportará a través del Anexo III del Pliego Administrativo. Además, deberá incorporarse la siguiente documentación para la acreditación de los medios personales:

- La titulación académica y la formación exigidas se acreditará mediante el certificado oficial correspondiente.
- La experiencia se acreditará mediante declaración responsable del/a profesional en la que se detallen los distintos trabajos realizados, especificando las fechas de inicio y fin de cada uno de ellos, acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación.

Nota: Aquellas proposiciones que incluyan en el archivo electrónico número 1 la documentación que, de acuerdo a lo establecido en este apartado, corresponda incluir en el archivo electrónico número 2, podrán ser excluidas del procedimiento licitatorio.

13. -CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato implica la cesión de datos por el Ayuntamiento al contratista, en consecuencia se establece como condición especial de ejecución la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, advirtiéndose además que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como del Convenio Colectivo que resulte de aplicación, y de las demás disposiciones que se promulguen durante la ejecución del Contrato, advirtiéndose el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JONE PARIZA VIDAL (Firma Por Ausencia Jefatura Sección Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	18/05/2026 16:23:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	16/17

0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 28/05/2026
ZKIA./NÚM. 2026/004382

Al finalizar el contrato, quién resulte adjudicatario deberá de presentar una declaración responsable en la que manifieste el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución durante la ejecución del contrato.

El incumplimiento de estas condiciones podrá ser considerado en los pliegos en los términos que se establezcan reglamentariamente como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Zaballa, 3BIS • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JONE PARIZA VIDAL (Firma Por Ausencia Jefatura Sección Personas Mayores)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	18/05/2026 16:23:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	17/17

0cf074f1-5a0a-40a6-93bb-c96acf322652